



(DEVOLUCIÓN DE FONDOS)
Santa Cruz, 18 de Agosto de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FINANZAS

YAER/ KNCJ/ MITE/ MARR/ MAPP/ EENV/ gco.-
18.08.2025 Dec. 298

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones. -
2. El Decreto Exento N° 5827 de fecha 05.12.2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.-
3. El Decreto Exento N°3083 de fecha 06.12.2024 que delega la firma del Alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus Atribuciones.-
4. Decreto de Pago N° 175 de fecha 23.01.2023 que "Cancela Periodo Diciembre año 2022, Asistencia Técnica Saneamiento Sanitario Localidades de Apalta e Isla de Yáquil" por el monto de \$1.805.000.-
5. Decreto de Pago N° 176 de fecha 23.01.2023 que "Cancela Periodo Diciembre año 2022, Asistencia Técnica Saneamiento Sanitario Localidades de Apalta e Isla de Yáquil" por el monto de \$1.590.000.-
6. Decreto de Pago N°236 de fecha 25.01.2023 por "Traspaso de Fondos Programas y Proyectos, según DEC. EX. 258, del 18.01.2023" por el monto de \$759.396.978.-

CONSIDERANDO:

1. Que el decreto de pago N° 175 de fecha 23.01.2023 por la suma de \$1.805.000 y el decreto de pago N° 176 de fecha 23.01.2025 por la suma de \$1.590.000 fueron girados desde la cuenta de Municipal de Fondos Ordinarios dado que a la fecha dichos fondos aún se encontraban ahí.
2. Que el decreto exento N° 258 de fecha 18.01.2023 que da origen al decreto de pago N°236 de fecha 25.01.2023 señala que a objetivo de tener un mejor control de los Fondos Recibidos para Programas y Proyectos del Municipio, se hace necesario traspasar a una cuenta Corriente Exclusiva los Saldos que ascienden a la suma de \$ 759.396.978.-, los cuales se encuentran en la Cuenta Corriente de Fondos Ordinarios (**56119887**). Es por ello que es creada la cuenta corriente municipal de Proyectos (**56122071**)
3. Que, si bien el Decreto Exento N° 258 de fecha 18 de enero de 2023 fue emitido con anterioridad a los Decretos de Pago N° 175 y N° 176, dichos decretos de pago fueron completamente tramitados y ejecutados cuando el Decreto Exento aún se encontraba en trámite de firmas. En este contexto, cuando se llevó a cabo la transferencia de fondos desde la cuenta corriente de Fondos Ordinarios (**56119887**) a la cuenta corriente exclusiva para Proyectos (**56122071**), los Decretos de Pago N° 175 y N° 176 ya habían sido ejecutados y los montos correspondientes ya habían sido transferidos desde la cuenta de Fondos Ordinarios. Por lo tanto, la transferencia de los fondos a la cuenta de proyectos debió haberse ajustado, reduciendo el monto original de **\$759.396.978** a **\$756.001.978**, para reflejar los pagos ya efectuados.
4. Se ha de mencionar que la Administración Municipal se ha pronunciado ante este tipo de devoluciones, debido a la reincidencia que ha presentado la dirección de administración y finanzas en estas situaciones, por lo cual se ha solicitado establecer mecanismos de control y revisión interna que mitiguen la reiteración de estas situaciones en el futuro.





REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°2398

- 1.- **PÁGUESE**, a la **CUENTA MUNICIPAL DE FONDOS ORDINARIOS**, la suma de \$ **3.395.000** – (Tres Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Pesos), correspondiente a la devolución de fondos de acuerdo a lo señalado en el Considerando.
- 2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta presupuestaria vigente **215.31.02.999.021.008** (Asist. Técnica Para Proy. Sanit. Apalta e Isla de Yáquil).
- 3.- **GIRESE** el pago de la cuenta Corriente **56122071 PROYECTOS**.-
- 4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**.-



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA N. CATALÁN JORQUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

